



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 142 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 21 MAY 2015

VISTO:

El Oficio N° 330-2015-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de mayo de 2015, del Director de la Oficina de Administración y el Expediente de Contratación adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, dicta las disposiciones y lineamientos que las entidades públicas deben realizar en los procesos de contrataciones de bienes y servicios u obras que requieran y a la vez, regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, conforme al Artículo 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del Área Usuaria, que debe contener la información referida a las características técnicas del bien y/o servicio a contratar;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración solicita la aprobación del expediente formulado para contratar la adquisición de productos farmacéuticos de uso animal del Proyecto "Atención Médico Veterinario en Sanidad a Camélidos Sudamericanos Domésticos - Región Tacna 2015" de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, el valor referencial es de S/. 80,984.00 Nuevos Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y S/. 88,607.00 Nuevos Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, haciendo un monto total de S/.169,591.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) por el cual debe efectuarse el proceso de contratación, formando parte del expediente los Cuadros de Necesidades N° 001y N°002 conteniendo el requerimiento formulado por Área Usuaria, los términos de referencia y las características de los bienes a adquirir y copia de la parte pertinente del presupuesto inicial de apertura, con el cual se acredita la disponibilidad presupuestal; expresando así mismo, que el expediente de contratación se encuentra conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 045-2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de febrero del 2015, se designa a los miembros del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el ejercicio fiscal 2015, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución en su integridad del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Modalidad Clásica, para la adquisición de productos farmacéuticos de uso animal para el Proyecto "Atención Médico Veterinario en Sanidad a Camélidos Sudamericanos Domésticos - Región Tacna 2015"; existiendo los requisitos



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 142 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 21 MAY 2015

formales para llevar adelante el proceso de selección, se hace necesario aprobar el expediente de contratación, mediante acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-PR/GR.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación para realizar el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Modalidad Clásica, para la adquisición de productos farmacéuticos de uso animal del Proyecto "Atención Médico Veterinario en Sanidad a Camélidos Sudamericanos Domésticos - Región Tacna 2015".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, el presente Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de la Dirección Regional De Agricultura Tacna, designado con Resolución Directoral Regional N° 045-2015-DRA/GOB.REG.TACNA y M.C. N° 40-2015-OA-DR/DRA.T-G.R.TACNA-24, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución en su integridad el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL TACNA**
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
OAJ
OPP
OA
Comité Especial.
Dependencia Usuaría.
Archivo

MESG/jdaa